

Madrid, noviembre de 2010

## **22ª reunión de la Comisión de Seguimiento de la Migración a la SEPA**

15 de noviembre de 2010

### **Principales asuntos debatidos**

#### **Información sobre los últimos avances en distintos foros**

En el repaso habitual de asuntos a debate en los distintos foros de discusión sobre SEPA, los representantes españoles en el EPC informaron acerca de los principales temas sometidos a discusión en el Plenario de septiembre, destacándose la aprobación de una serie de cambios en los esquemas de transferencias y adeudos directos SEPA. Dichas modificaciones se incorporarán a las nuevas versiones de sus respectivos reglamentos que entrarán en vigor en noviembre de 2011<sup>1</sup>.

Por parte del Banco de España se reseñaron los asuntos más relevantes relativos a SEPA debatidos en el ámbito de los bancos centrales, destacándose la publicación del 7º Informe de progreso de la SEPA<sup>2</sup>. Asuntos como la regulación de la fecha final de migración a SEPA, el modelo económico a largo plazo de los Adeudos Directos SEPA, la seguridad en los pequeños pagos o la participación de las entidades de pago son los temas recurrentes debatidos en las últimas reuniones de los distintos foros de discusión en los que participa el Banco de España (SEPA High-Level Meeting, Foro de Comités SEPA, Comité de Pagos de la Comisión Europea<sup>3</sup>, entre otros).

En el ámbito de Iberpay, cabe destacar que el pasado 1 noviembre fueron implantadas las actuales versiones de los reglamentos del EPC para transferencias y adeudos directos SEPA, que incorporan una serie de mejoras que posibilitarán una mayor transición a SEPA. La puesta en marcha de las citadas actualizaciones se realizó satisfactoriamente, tanto en el entorno del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE) como en las pasarelas de pagos establecidas con otras cámaras europeas.

#### **Fecha final de la migración a SEPA: Avances en la discusión sobre su regulación**

En el mes de junio la Comisión Europea sometió a consulta pública un documento de trabajo en el que se recogían las líneas básicas de lo que pudiera ser un futuro Reglamento comunitario para establecer las fechas finales de migración a SEPA<sup>4</sup>.

Se informa a los miembros de la Comisión de Seguimiento de que, tras las múltiples voces críticas que dicho documento ha suscitado entre los distintos sectores afectados, fundamentalmente la industria bancaria, los servicios de la Comisión Europea convocaron una Audiencia Pública para el día 17 de noviembre, con el fin de considerar las principales preocupaciones suscitadas al respecto<sup>5</sup>, antes de seguir con los trámites para la adopción del citado Reglamento.

<sup>1</sup> En el siguiente enlace se detallan dichas modificaciones: [www.europeanpaymentscouncil.eu/news\\_detail.cfm?news\\_id=140](http://www.europeanpaymentscouncil.eu/news_detail.cfm?news_id=140)

<sup>2</sup> Accesible en: [http://www.bde.es/webbde/es/sispago/ficheros/sepa\\_october\\_10.pdf](http://www.bde.es/webbde/es/sispago/ficheros/sepa_october_10.pdf)

<sup>3</sup> En esta reunión, la Comisión Europea presentó los resultados de la 3ª encuesta sobre el estado de migración de las autoridades públicas en la UE. El citado documento se encuentra a disposición del público en la siguiente dirección web: [http://ec.europa.eu/internal\\_market/payments/docs/sepa/publ\\_adm\\_migration-2010\\_10\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/internal_market/payments/docs/sepa/publ_adm_migration-2010_10_en.pdf)

<sup>4</sup> Ver resumen de la reunión anterior.

<sup>5</sup> La industria bancaria a través del EPC, ha mostrado su total desacuerdo con que desde la Comisión Europea no se apoyen explícitamente los instrumentos SEPA y que en su lugar se definan una serie de requisitos técnicos que, a partir de unas determinadas fechas, deberán

En la Audiencia Pública<sup>6</sup>, habrían de tratarse dos paneles de discusión; uno sobre la oportunidad de fijar exclusivamente requisitos técnicos o prescribir los instrumentos SEPA desarrollados por el EPC; el otro sobre la conveniencia de incluir en el reglamento una cláusula sobre el modelo de negocio a largo plazo de los Adeudos Directos SEPA. Tras la Audiencia, los servicios de la Comisión considerarán los argumentos expuestos y publicarán un borrador de Reglamento<sup>7</sup>.

Por lo que respecta a la posibilidad de fijar una fecha final para la migración a las transferencias SEPA en España, dada la actual incertidumbre respecto al alcance definitivo del Reglamento y sus posibles implicaciones, la Comisión consideró conveniente esperar a conocer el contenido definitivo del mismo para valorar la conveniencia de elaborar un nuevo plan detallado para completar la migración de las transferencias a SEPA.

### **Indicadores de migración a SEPA**

En el repaso habitual de las últimas cifras disponibles sobre la migración a SEPA<sup>8</sup>, se volvió a constatar que la tasa de utilización de las transferencias SEPA en España, aun siendo todavía discreta (19% en el mes de octubre) sigue manteniéndose muy por encima de la media europea (9,3% en agosto).

A este respecto se espera que, con la reciente entrada en vigor de la nueva edición del reglamento del EPC para las transferencias SEPA, en los próximos meses se registre un incremento significativo de las tasas de migración.

### **Comunicación sobre SEPA**

La Comisión fue informada acerca de la próxima publicación de un folleto institucional elaborado por el Banco de España con el que se pretende informar al público en general acerca de la iniciativa SEPA (principales componentes, beneficios que aporta, cambios que supone etc.), así como de las principales novedades que la Ley de Servicios de Pago ha incorporado al ámbito de los pequeños pagos en España.

Por otra parte, el Banco de España está elaborando una serie de cuestionarios dirigidos a los distintos grupos de usuarios (empresas y consumidores) y a los proveedores de servicios de pago, con el fin de recabar información acerca de cuales están siendo los obstáculos que puedan estar ralentizando este proceso así como los factores que pudieran servir como incentivo a la migración. Dichos cuestionarios se presentarán en la próxima reunión del Observatorio para difundirlos a través de sus integrantes.

Finalmente, la Comisión acordó que, continuando con el trabajo iniciado en julio de 2009, se proceda a la elaboración y posterior publicación de lo que será el 2º Informe de Situación de la SEPA en España.

---

cumplir los instrumentos de pago pan-europeos. Se entiende que de esta forma se posibilita mantener la actual situación de fragmentación en los mercados de pagos minoristas.

<sup>6</sup> La documentación de la citada reunión estará accesible en [http://ec.europa.eu/internal\\_market/payments/sepa/ec\\_en.htm](http://ec.europa.eu/internal_market/payments/sepa/ec_en.htm);

<sup>7</sup> Previsiblemente, a mediados de diciembre pueda remitirse un borrador de texto legal al Colegio de Comisarios. Posteriormente, y una vez haya sido adoptado formalmente por la Comisión será remitido al Consejo y al Parlamento Europeo para su aprobación definitiva.

<sup>8</sup> Accesibles en: [http://www.sepaes.es/docs/Indicadores\\_SEPA.pdf](http://www.sepaes.es/docs/Indicadores_SEPA.pdf)